

BASES VII EDICIÓN

“PREMIOS FUNDACIÓN DISA a la Excelencia Académica en el Bachillerato” (curso escolar 2018-2019)

PRIMERA: Justificación

La Fundación DISA y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias son conscientes de que la educación es uno de los pilares básicos para la construcción de una sociedad avanzada y plena que afronte los retos que el futuro le depara.

Así, la búsqueda de la excelencia en el ámbito educativo es una actividad doblemente justificada, tanto por el reconocimiento del esfuerzo que los estudiantes realizan para su consecución, como por el aumento de las competencias que la presencia de este alumnado brinda al resto de la comunidad educativa. De la misma forma, el compromiso social y la conciencia de la importancia de desarrollar actividades que contribuyan positivamente al entorno, forman parte de la excelencia y de las aptitudes deseadas para la sociedad del futuro.

Para fomentar y premiar estas actitudes y cualidades, se ha articulado, en el ámbito de la enseñanza secundaria, un incentivo a aquellos estudiantes que, por su aprovechamiento académico excelente y el compromiso social demostrado con su entorno, estén en condiciones de revertir su alta preparación a la sociedad canaria cuando se incorporen profesionalmente a ella.

SEGUNDA: Objeto de los Premios

Premiar el esfuerzo académico y el compromiso social adquirido con su entorno de aquellos estudiantes canarios que hayan finalizado el Bachillerato con las mejores calificaciones durante el curso escolar 2018/2019

TERCERA: Requisitos

El alumnado que aspire a los VII PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Ser residente canario/a
- Nacimiento posterior al 31 de diciembre de 2000
- Nota media final obtenida en 2º de Bachillerato igual o superior a 9,5
- Contar con experiencia que demuestre el compromiso social del candidato o de la candidata a través de acciones de servicio a la comunidad, colaboración con organismos humanitarios o trabajos sociales en su entorno más cercano.

Esta experiencia se expondrá en una carta de presentación conforme al modelo adjunto en el Anexo I, así como con cualquier documentación que la certifique.

CUARTA: Modalidades y premios

Se concederán dos modalidades:

1. Premios FUNDACIÓN DISA a la Excelencia Académica Regional
2. Premios FUNDACIÓN DISA a la Excelencia Académica Insular

Se otorgarán 7 premios en la modalidad de Excelencia Regional a los 7 mejores estudiantes de todo el Archipiélago, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA.

Se otorgarán 14 premios en modalidad de Excelencia Insular que corresponderán a los dos mejores estudiantes de cada una de las Islas Canarias.

En el caso de la modalidad de Excelencia Insular, si en alguna o algunas de las islas no hubiese dos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA, dichos premios acrecentarán la categoría Excelencia Regional.

Estas modalidades son excluyentes entre sí, de modo que el estudiante que resulte premiado en la categoría REGIONAL no podrá optar al premio en la categoría INSULAR.

Premios:

- Los premios en la categoría REGIONAL están dotados con una cuantía de DOS MIL EUROS (2.000 €) y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.
- Los premios en la categoría INSULAR están dotados con una cuantía de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €) y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

Estos premios se conceden siempre, y en todo caso, en importes brutos, a los que se practicará la retención fiscal legalmente establecida.

QUINTA: Comisión de selección

Una Comisión de Selección determinará los estudiantes premiados de entre aquellos que, reuniendo los requisitos señalados en la Base TERCERA, hayan solicitado su concurrencia a los mismos. La comisión estará formada por:

- Un representante de la Consejería de Educación y Universidades
- Un representante de la Fundación DISA
- Un representante de la Consejería de Educación y Universidades, que actúe como Secretario/a

SEXTA: Sistema de resolución de empates

El objetivo que se persigue con estos galardones es premiar la excelencia del alumno en su conjunto, no sólo valorando el resultado académico sino también su compromiso con la Sociedad.

Así para el caso de que en alguna de las modalidades, bien a nivel insular bien a nivel regional, hubiese más de dos alumnos que reuniesen los requisitos mencionados en la Base TERCERA, y, por tanto, existiera empate, éste se resolverá aplicando el siguiente orden de prelación:

- Mayor nota media en Bachillerato.
- Mayor nota media en ESO
- El compromiso social adquirido con su entorno más cercano demostrado en la carta de presentación y debidamente documentado.

En el caso de la modalidad de Excelencia Regional, la Comisión de Selección, siempre que ello fuera posible, procederá a identificar, al menos a tres suplentes, para el caso de que alguno de los estudiantes seleccionados renuncie al premio.

En el caso de la modalidad de Excelencia Insular, la Comisión de Selección tendrá identificados dos suplentes por cada isla, para el caso de que alguno de los estudiantes seleccionados renuncie al premio.

SÉPTIMA: Procedimiento

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, comunicará a todos los Centros de Enseñanza Secundaria de Canarias la convocatoria de los VII PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA en el bachillerato curso 2018-2019 y les remitirá los modelos de inscripción y/o autorización expresa de los padres o tutores legales en su caso, así como sus bases reguladoras.

Si en el momento de la concurrencia a los VII PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA, el estudiante fuera aún menor de edad, será necesaria la autorización de los padres o tutores legales, conforme al modelo adjunto. En la misma, se hará constar la autorización para la cesión de la imagen, con motivo de la difusión de estos VII PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA en los medios de comunicación, web del Gobierno de Canarias y Fundación DISA, redes sociales, etc.

Serán los Centros de Enseñanza Secundaria de Canarias los que ofrezcan a aquellos estudiantes que reúnan los requisitos establecidos en la cláusula tercera, la posibilidad de concurrir a los mismos.

Serán éstos los que los que remitan el listado de candidatos de su centro, así como la documentación correspondiente a la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, para que sea evaluada por la Comisión de Selección y emita su propuesta de premiados.

Deberá presentarse la documentación antes de las 14.00 del día 25 de junio de 2019, en sobre cerrado con registro de salida del centro educativo a la siguiente dirección:

VII PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO 2018-2019

Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

Avenida de Buenos Aires, 5, planta 4ª (Edificio Tres de Mayo)

38071 Santa Cruz de Tenerife

A/A Margarita Morín de León

Registro: Apoyo Director General Ordenación, Innovación

y Promoción Educativa, Tenerife 28.15.01.00

Las bases estarán publicadas en la página web de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y en la de la Fundación DISA (www.fundaciondisa.org)

OCTAVA: Plazo y resolución de premios

La Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias será la responsable de comunicar a los premiados la decisión de la Comisión de Selección para que, en el plazo de diez días naturales desde su comunicación, la acepten y aporten a la Consejería los datos necesarios para realizar el ingreso del premio. En todo caso, la fecha límite para aportar el documento de la entidad bancaria (Código IBAN y número de cuenta) será el 26 de julio de 2019 a las 14.00 horas.

En caso de no presentarse aceptación en plazo, se entenderá renunciado el premio y se procederá a comunicar, para su aceptación, al suplente seleccionado en esa modalidad, para el caso de renuncia.

NOVENA: Protección de Datos

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento general de Protección de datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, los datos de carácter personal proporcionados a la FUNDACIÓN DISA por la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, correspondientes a los candidatos seleccionados, serán incorporados a uno o varios ficheros bajo la titularidad y responsabilidad de la Fundación DISA. Estos datos se tratarán con las exclusivas finalidades de la

gestión de los PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO mencionado en estas bases y la publicidad de los mismos y de sus ganadores. La aportación de los datos personales que se requieren a los estudiantes participantes es obligatoria para la participación en estos premios.

Las bases de datos creadas, en su caso, para elaborar la propuesta de selección del alumnado beneficiarios de los premios son de exclusiva propiedad de la Consejería de Educación y Universidades, quedando expresamente prohibida su utilización, copia o exposición por parte de la FUNDACIÓN DISA.

La Fundación DISA tendrá acceso a los datos personales incluidos en las bases de datos anteriormente referidas, titularidad de la Consejería de Educación y Universidades con la única y exclusiva finalidad de seleccionar a los beneficiarios de los premios, y abonar los mismos.

A esos efectos, los estudiantes consienten para que sus datos sean tratados con esas finalidades. La FUNDACIÓN DISA garantiza la confidencialidad de los datos registrados y asegura el cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal.

Así mismo se informa de que se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición en los términos establecidos en la normativa vigente. Estos derechos podrán ser ejercidos de forma gratuita mediante el envío de una carta dirigida a FUNDACIÓN DISA, calle Párroco Villar Reina, 1 35011 Las Palmas de Gran Canaria, debidamente firmada, incluyendo nombre completo, dirección y una fotocopia de Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento válido, en la que se solicite el ejercicio de alguno o varios de estos derechos. Igualmente, se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la siguiente dirección de correo electrónico: protecciondatos@disagrupo.es, adjuntando idéntica información.

Con la participación en los presentes premios, los participantes están prestando su consentimiento a que los datos personales que facilitan sean comunicados por la FUNDACIÓN DISA a los usuarios de su página web, con la finalidad de publicitar los premios y la identidad de los ganadores, así como con la finalidad de cumplir con las obligaciones de información que la normativa aplicable pudiera imponerle. La condición de ganador lleva implícita el que su nombre e imagen pueda ser publicitado por la FUNDACIÓN DISA.

Además de lo señalado en los párrafos anteriores DISA, como encargado del tratamiento tratará los datos personales teniendo en cuenta lo siguiente:

a).- DISA tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas por la CEU (responsable del tratamiento).

b).- Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria;

c).- Tomará todas las medidas necesarias de conformidad con el artículo 32 (RGPD).

d).- Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el capítulo III;

e).- Ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36,(RGPD) teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado;

f).- Pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente artículo, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

DÉCIMA: Derechos de imagen

El Grupo DISA y la Fundación DISA podrán hacer uso de las imágenes de los premiados tomadas durante el acto de entrega de los galardones y se reserva el derecho de publicar en su web las mencionadas imágenes junto con el nombre de los estudiantes premiados, edad, curso y centro educativo al que pertenecen.

DÉCIMOPRIMERA: Aceptación de las Bases

Se informa al alumnado de que el simple hecho de participar en los PREMIOS FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA EN EL BACHILLERATO implica la total aceptación de las presentes bases, así como todas las decisiones y/o resoluciones de la Comisión de Selección y de la Organización.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de junio de 2019

ANEXO I: MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

CONDICIONES:

- Es importante que la extensión de la carta no supere las 350 palabras
- Se pueden adjuntar documentos anexos a la carta que certifiquen las acciones sociales realizadas.

[NOMBRE Y APELLIDOS DE EL/LA CANDIDATO/A]

[DIRECCIÓN POSTAL DE EL/LA CANDIDATO/A]

Estimado/a señor/a,

Soy [NOMBRE Y APELLIDOS], estudiante del [NOMBRE DEL CENTRO DE ESTUDIOS] de [POBLACIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS] interesado/a en optar al Premio FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA (2018-2019).

En mi opinión la excelencia es [BREVE DESCRIPCIÓN DE NO MÁS DE 5 LÍNEAS SOBRE QUÉ ES PARA EL/LA CANDIDATO/A LA EXCELENCIA]

Considero que soy un/a candidato/a idóneo/a para obtener el Premio FUNDACIÓN DISA A LA EXCELENCIA ACADÉMICA porque [DESCRIPCIÓN DE POR QUÉ CONSIDERA EL/LA CANDIDATO/A QUE ES MERECEADOR/A DEL PREMIO. ES IMPORTANTE INCLUIR QUÉ ACCIONES SOCIALES DE CONTRIBUCIÓN A SU ENTORNO HA REALIZADO EL/LA CANDIDATO/A RECIENTEMENTE].

Sin más, me despido agradeciéndole su tiempo y quedando a su disposición para cualquier otra información que requiera por mi parte.

Atentamente,

[FIRMA]

PROTECCIÓN DE DATOS: Tratamiento GESTIÓN DE EXPEDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. Responsable del tratamiento: Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias. Finalidad del tratamiento: Gestionar los expedientes cuya tramitación corresponde a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa. Derechos de las personas interesadas: De acuerdo con el Reglamento General de Protección de Datos, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de los datos, limitación del tratamiento, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en el tratamiento automatizado ante el Responsable del Tratamiento. Información adicional: Puede consultar la información adicional y detallada en: <http://www.gobiernodecanarias.org/cpj/dgmc/s/temas/proteccion/tratamientos/ceu/dgoipe/gestion-de-expedientes/>